MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

RESOLUCION IM Nº 134/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS EMPRESA GUS GAR CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN MIGUEL LA CONSTRUCCION DE COCINAS COMEDORES TIPO I EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 2/2014. IDN° 267.658

San Miguel, 11 de julio de 2014.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 7 de julio de 2014, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las oferta presentadas dentro del proceso del Llamado LCO N° 02/2014 para la CONSTRUCCIÓN DE COCINAS COMEDORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle de los oferentes; c) verificación de que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación que se detalla en un cuadro; d) evaluación de los precios ofertados, según cuadro; c) análisis de las documentaciones que acreditan la capacidad técnica, económica y experiencia en construcciones de los oferentes.

Que, transcripta parte del informe dice: *"POR TODO LO EXPUESTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA:*

1. *ADJUDICAR:*

a) *LOTE N° 1 ESCUELA N° 1249 PROF. ANA CACERES PAREDES a la empresa GUS GAR CONSTRUCTORA, RUC: 2228061-8 por la suma de Gs. 79.110.704 (guaraníes setenta y nueve millones ciento diez mil setecientos cuatro) por cumplir a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según se detalla en el presente informe.*

b) *LOTE N° 2 ESCUELA BÁSICA N° 826 PATRICIO GUIDOBALDO VARGAS STAR a la empresa MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL, RUC: 868370-0 por la suma de Gs. 87.086.616 (guaraníes ochenta y siete millones ochenta y seis mil seiscientos diez y seis) por cumplir a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según se detalla en el presente informe.*

c) *LOTE N° 3 ESCUELA BÁSICA N° 3663 LELIA LUISA SALAZAR a la empresa GUS GAR CONSTRUCTORA, RUC: 2228061-8 con un monto de Gs. 79.170.704 (guaraníes setenta y nueve millones ciento setenta mil setecientos cuatro) por cumplir a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según se detalla en el presente informe.*

d) *LOTE N° 4 ESCUELA BÁSICA N° 3661 SAN ENRIQUE DE OSSO a la empresa GUS GAR CONSTRUCTORA, RUC: 2228061-8 por la suma de Gs. 79.220.704 (guaraníes setenta y nueve millones doscientos veinte mil setecientos cuatro) por cumplir a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según se detalla en el presente informe.*

e) *LOTE N° 5 ESCUELA BÁSICA N° 5334 HNA. MARIA MERCEDES MAINERO a la empresa MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL, con RUC: 868370-0 por la suma de Gs.88.986.616 (guaraníes ochenta y ocho millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos diez y seis) por cumplir a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según se detalla en el presente informe.*

2. *COMUNICAR al Señor Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida licitación.*

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal,** establece: *Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".*

MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

RESOLUCION IM Nº 134/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS EMPRESA GUS GAR CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN MIGUEL LA CONSTRUCCION DE COCINAS COMEDORES TIPO I EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 2/2014. IDN° 267.658

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la Empresa GUS GAR CONSTRUCTORA, RUC: 2228061-8 el LOTE N° 1 la CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO I en la Escuela N° 1249 Prof. Ana Caceres Paredes por la suma de Gs. 79.110.704 (guaraníes setenta y nueve millones ciento diez mil setecientos cuatro)

Art.2º **ADJUDICAR** a la Empresa MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL, RUC: 868370-0, la CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO I en la ESCUELA BÁSICA N° 826 PATRICIO GUIDOBALDO VARGAS STAR por la suma de Gs. 87.086.616 (guaraníes ochenta y siete millones ochenta y seis mil seiscientos diez y seis).

Art. 3° **ADJUDICAR** a la Empresa GUS GAR CONSTRUCTORA, RUC: 2228061-8, la CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO I en la ESCUELA BÁSICA N° 3663 LELIA LUISA SALAZAR por la suma de Gs. 79.170.704 (guaraníes setenta y nueve millones ciento setenta mil setecientos cuatro).

Art. 4° **ADJUDICAR** a la Empresa GUS GAR CONSTRUCTORA, RUC: 2228061-8, la CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO I en la ESCUELA BÁSICA N° 3661 SAN ENRIQUE DE OSSO por la suma de Gs. 79.220.704 (guaraníes setenta y nueve millones doscientos veinte mil setecientos cuatro).

Art. 5° **ADJUDICAR** a la Empresa MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL, con RUC: 868370-0 la CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO I en la ESCUELA BÁSICA N° 5334 HNA. MARIA MERCEDES MAINERO por la suma de Gs.88.986.616 (guaraníes ochenta y ocho millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos diez y seis).-

Art. 6° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 CONSTRUCCIONES F.F: 30 OF: 003, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Art. 7º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Abg. IRMA Y. CARDOZO PAREDES
Secretaria IM

Abg. YRANCIO DIAZ ESCOBAR
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
San Miguel Misiones
Telefax. 0783-248-325

RESOLUCIÓN J.M. N° 125/2014.

APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA LCO N° 2/2014 CONSTRUCCIÓN COCINA COMEDOR TIPO I EN DIFERENTES INSITUTCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.

VISTO: El Mensaje N° 9/2014 de fecha 11 de julio de 2014, presentado por el Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las documentaciones adjuntas, acta de apertura, informe de evaluación y resolución de adjudicación de la intendencia municipal, se puede decir que la misma se halla ajustada a las disposiciones de la Ley 2051/03 "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y Decreto Reglamentario Nº 21.909, cumpliendo la empresas GUS GAR CONSTRUCTIRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN MIGUEL con las condiciones del pliego y demás criterios de evaluación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el **Art. 36 Orgánica Municipal,** ***De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal, inc. b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a la licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; inc c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y la licitación por concurso de oferta***.

Que, a la vista de todos los antecedente remitidos por la Intendencia Municipal y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y demás concordantes aplicables al caso la Junta Municipal reunida en Concejo, por mayoría de sus miembros considera pertinente aprobar la adjudicación.

ANTE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE

Artículo. 1º: Aprobar la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal, según Resolución I.M.N°134/2014 de la obra CONSTRUCCIÓN COCINA COMEDOR TIPO I EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO a las empresas GUS GAR CONSTRUCTORA, RUC N° 2228061-8 y la Empresa MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN MIGUEL con RUC N° 868370-0, conforme a lo dispuesto en la Resolución que pasa a formar parte de la presente.-

Artículo 2º: Comunicar al Ejecutivo Municipal y demás entes que corresponda y cumplido archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MNES. A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2014.

Sra. Norma González
Secretaria Junta Municipal

Sr. Delio Esteban Velázquez
Presidente J.M.